

León, Gto., 15 de junio del 2018
Oficio no. CM/DESCI/0491/2018
Asunto: Informe de Resultados Evaluación de Diseño

Dr. Mario Sopeña Mata
Director General de Salud
Presente

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

En este sentido y en seguimiento al oficio número **CM/DESCI/0380/2018**, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación del Desempeño, enfocada al Diseño del Programa Presupuestario, me permito enviarle anexo al presente los Resultados de la Evaluación practicada al "**Programa de Mejoramiento del Servicio Público de Panteones**", misma que fue realizada tomando como base la información proporcionada por la **Dirección General de Salud**, mediante oficio DGS/166/2018 recibida el 11 de mayo del 2018.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula VIII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018, deberá elaborar un **Programa de Mejora**, en el que especifique actividades, cronograma y responsable para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en el **Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora** anexo al presente, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, para integrarlo al Convenio de Mejora.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8º de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal y 77 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; Vigésimo Séptima cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León Guanajuato 2018 y IX cláusula del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente

"El trabajo todo lo vence"

"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"


Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal



C.c.p Lic. Luis Ernesto Ayala Torres.- Presidente Municipal. Para su conocimiento.
C.P. Gilberto Enriquez Sánchez.- Tesorero Municipal. Para su conocimiento
C.P. Carlos Enrique Pimentel Faes.- Director General de Desarrollo Institucional.- Para su Conocimiento
Arq. Graciela Amaro Hernández.- Directora G11 de mayo General del IMPLAN.- Para su Conocimiento
Mtro. Martín Millán Soberanes., Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para Seguimiento

MMS/JHA

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

León



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Contraloría Municipal de León

Evaluación de Diseño al Programa
Mejoramiento del Servicio Público de
Panteones

CM-ED-006-2018

Ejercicio 2018

Ente a cargo del programa evaluado:
Dirección General de Salud

León



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

2. Objetivo

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

4. Resultados y Difusión

La evaluación del **Programa de Mejoramiento del Servicio Público de Panteones** se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente mediante el oficio número DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018. Se consideraron tres apartados de estudio:

1. Formulación y justificación del Programa Presupuestario (Pp)
2. Contribución del Pp a las metas y estrategias de la Planeación para el Desarrollo Municipal
3. Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

Los cuales se desarrollan en 11 cédulas de evaluación, las cuales se resumen de la siguiente manera:

Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Diagnóstico	1
2	Árbol de problemas y árbol de objetivos	2
3	Fin	3
4	Propósito	4
5	Componentes	5
6	Actividades	6
7	Riesgos y Supuestos	7
8	Lógica vertical	8
9	Indicadores	9
10	Medios de Verificación	10
11	Lógica horizontal	11

A continuación se detallan las conclusiones y recomendaciones de cada apartado:

1. Respecto al Diagnóstico. (ver Cédula 1)

Del análisis realizado al diagnóstico del programa "Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones", operado por la Dirección General de Salud, se concluye que éste, presenta aspectos susceptibles de mejora, ya el problema central no está definido con los elementos estructurales que requiere la metodología del marco lógico, no dimensiona la magnitud del problema con estadísticas, no identifica causas y efectos y no caracteriza adecuadamente a la población objetivo.

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2015-2018

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1:

Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del "Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.

2. Respecto al árbol de problemas y árbol de objetivos. (ver cédula 2)

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa Mejoramiento de Servicio Público de Panteones, operado por la Dirección General de Salud, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos; sin embargo no existe congruencia total en los mismos, debido a lo siguiente:

- No existe la misma cantidad de elementos al interior de cada árbol; en el árbol de objetivos hay más causas que efectos; en tanto que en el árbol de objetivos hay más medios que fines.
- Los términos expresados en el Árbol de Objetivos no son el espejo en positivo de lo expresado en el Árbol de Problemas, lo que provoca que no exista coherencia total entre el árbol de problemas y el árbol de objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2.

Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa Mejoramiento de Servicio Público de Panteones, para que existan la misma cantidad de elementos al interior de cada uno de ellos y sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el árbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos.

3. Respecto al Fin. (ver cédula 3)

El Fin no está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados, y la segunda parte del mismo, no está plenamente identificada con el propósito del programa.

Por otra parte, el FIN del programa no está adecuadamente identificado con el logro de los objetivos de la planeación de desarrollo nacional y municipal de mediano y largo plazo.

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018



Aspecto Susceptible de Mejora núm. 3.

Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis, particularmente en lo referente a agregar el verbo "Contribuir a", y "El Cómo", se coherente con el Propósito y Objetivo Central del programa; además de que se debe alinear adecuadamente el programa al Programa Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo 2040.

4. Respecto al propósito. (ver Cédula 4)

El Propósito del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, operado por la Dirección General de Salud, no cumple con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, que establece lo siguiente:

[Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

Lo anterior debido a las siguientes razones:

- No está bien identificada la población objetivo
- El alcance del objetivo central es muy ambicioso para el programa ya que habla de toda la población del municipio
- No es congruente con la problemática planteada en el Diagnóstico

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4.

Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, para que el Propósito del Programa esté redactado conforme a la Sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, se defina adecuadamente la problemática planteada en el Diagnóstico del Programa y este se vincule adecuadamente al Propósito del mismo, y se identifique de forma adecuada a la Población Objetivo.

5. Respecto a los componentes de la MIR. (ver Cédula 5)

Del análisis realizado se observa lo siguiente:

- Los componentes del programa identifican claramente el bien o servicio a entregar y están expresados conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Solo existe error en la forma en que están capturados en el SISPB

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 5

Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias a fin de corregir la captura de los componentes en el SISPB de forma que aparezcan individualmente los resúmenes narrativos.

6. Respeto a las actividades de la MIR. (ver cédula 6)

La actividad descrita para el componente C1 no está redactada de acuerdo a la reglas de sintaxis para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], y esta descrita de una forma muy ambigua. Además de que hace falta incluir actividades para los componentes C2 y C3 que sean acciones necesarias para el logro del componente planteado.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm 6.

Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la redacción de la actividad descrita para el Componente C1, a fin de que esta cumpla con las reglas de sintaxis de la Metodología y se describa de forma más específica de tal forma que nos permita inferir que su consecución permite alcanzar los componentes planteados.

Además es necesario que se incluyan actividades para los Componentes C2 y C3, que sean acciones que forman parte de las actividades internas del programa.

7. Respeto a los Riesgos y Supuestos. (ver Cédula 7)

Solo los supuestos del nivel Componente están planteado conforme lo señala la Metodología del Marco Lógico.

Los supuestos a nivel Fin, Propósito y Actividades no están planteados conforme a los criterios señalados en la Metodología del Marco Lógico.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm 7.

Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, Propósito y Actividades del Programa, considerando lo siguiente:

- Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018



- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.
- Los Supuestos a nivel Fin, corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

8. Respecto a la lógica vertical. (ver cédula 8)

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no permite observar una completa correspondencia entre sus niveles debido a las siguientes razones:

- No existen actividades suficientes y los supuestos no están planteados adecuadamente a nivel actividad, por lo que no es posible identificar la lógica vertical o relación causa - efecto entre las actividades y los componentes.
- Existe lógica vertical del Componente al Propósito y los supuestos a este nivel están bien planteados; sin embargo por la inadecuada definición de la población objetivo en el propósito, los Componente planteados resultan insuficientes, por lo que se sugiere redefinir la población objetivo.
- No existe relación causa efecto entre el Propósito y el Fin, ya que el propósito habla de “disminuir las enfermedades de los habitantes” y el fin de “promover la cultura del autocuidado”, además de que el supuesto planteado a este nivel no expresa un acontecimiento, condición o decisión que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.

Aspecto Susceptible de Mejora No. 8.

Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa posea Lógica Vertical, para ello deberá realizar las siguientes acciones:

- Incluir las actividades suficientes para el logro de los componentes, así como definir supuestos conforme a lo señalado por la Metodología.
- Redefinir la población objetivo planteado en el propósito.
- Vigilar la coherencia entre el propósito planteado y el fin, así como establecer un supuesto conforme a lo señalado por la Metodología.

9. Respecto a los indicadores. (ver cédula 9)

Los indicadores a nivel Componente, cumplen con los criterios CREMAA, no así los indicadores planteados para el Fin, el Propósito y Actividad, ya que este no tiene una clara relación con su resumen narrativo.

Los indicadores a nivel Fin y Propósito no cuentan con los elementos indispensables en su Ficha de Indicador, y los indicadores a nivel Fin y Actividad hacen uso de acrónimos

Evaluator: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2015-2018



en su Fórmula de Cálculo”, lo que dificulta la identificación de las variables dependientes y explicativas.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 9.

Para que la Dirección General de Salud, establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, para replantear los indicadores a nivel Fin y Propósito para que ambos sean estratégicos y tenga relación con su Resumen Narrativo; que el indicador del Fin contenga la información de Meta y se evite el uso de acrónimos en su fórmula de cálculo; que al indicador del Propósito incluya una meta en su ficha de indicador y que se evite el uso de acrónimos en la redacción de la fórmula de cálculo del indicador de la Actividad.

10. Respeto a los medios de verificación. (ver cédula 10)

Es necesario reforzar el planteamiento de los Medios de Verificación, para que estos representen una fuente precisa para corroborar los avances de los indicadores. Para ello, se recomienda no hacer uso de Acrónimos en la descripción de las variables e incluir los datos de las unidades responsables de generar, administrar o publicar la información.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 10

Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración y evitar el uso de acrónimos en la descripción de las variables en la fórmula de cálculo. Particularmente para el Fin, Propósito y Actividades del programa.

11. Respeto a la lógica horizontal. (ver cédula 11)

La Matriz de Indicadores para Resultados, no posee total lógica horizontal, debido a la disociación entre el objetivo y el indicador planteados para el Fin, Propósito y Actividad y el inadecuado planteamiento de Medios de Verificación para los mismos tres niveles.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 11

Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

programa posean los elementos necesarios para que exista Lógica Horizontal en cada uno de sus niveles.

Particularmente se recomienda:

Para el Fin, Propósito y Actividad: adecuar el indicador para que tenga relación con el objetivo planteado y se incluya un medio de verificación que permita verificar los avances del indicador.

No omito informarle que de conformidad a lo establecido en el Vigésimo Sexto numeral de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, es responsabilidad del "Ente Evaluado" dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas dentro de los 30 días posteriores de haber sido entregados por las instancias evaluadoras.

En tanto que éste Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en el portal: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruptcion/index.php/component/content/article/9-anticorruptcion/acciones/48-eva-dis>

5. Seguimiento

De conformidad a lo establecido en la Cláusula VII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017 del municipio de León, el ente evaluado deberá elaborar un **Programa de Mejora**, que se integrará con el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como de los responsables de su implementación y verificación.

Dicho **Programa de Mejora**, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y el Contralor Municipal, de conformidad a lo establecido en la Vigésimo Séptima cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2018, así como la cláusula IX del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018.

En ese sentido, se otorga un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, a fin de que haga llegar a este órgano de control su Programa de Mejora.

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

6. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta que nos permite tener el control de la gestión de los recursos públicos y de los resultados que obtenemos. A la vez, es el instrumento más importante para que de manera ordenada se rinda cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de dichos recursos y el grado de importancia de agregar valor público a través de los bienes y servicios que se generan hacia la sociedad.

De ahí la importancia y la responsabilidad con la que los servidores públicos debemos atender este sistema, entendiendo que por tratarse del primer ejercicio fiscal, en el que está implementándose el PBR - SED, debemos de redoblar esfuerzos en la formación y capacitación de nuestro capital humano para ir en pro del cumplimiento establecido en la legislación aplicable, pero aún más relevante, de impactar con los resultados a la ciudadanía.

Por lo anterior, este Órgano de Control, continuara brindando el apoyo necesario a todos los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición los siguientes medios de contacto para retroalimentar la gestión del conocimiento en el tema que nos ocupa:

Teléfono: 7880001 ext. 1446 y 1448

Correos electrónicos y hangouts: ana.septien@leon.gob.mx;

luis.lucio@leon.gob.mx;

josue.hernandez@leon.gob.mx;

martin.millan@leon.gob.mx

y

esteban.ramirez@leon.gob.mx.

Además de haberse llevado a cabo programas de formación y capacitación de manera presencial para todos y cada uno de los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos autónomos, ponemos a su disposición la biblioteca virtual respecto de dichas capacitaciones en el sitio: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/49-cap-ev-des>, en el que podrá descargar el material impartido.

Es importante advertir, que la reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en particular el artículo 63 de la misma que entro en vigor a partir del 21 de julio del 2017, nos señala que: *"Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no de respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de*

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018



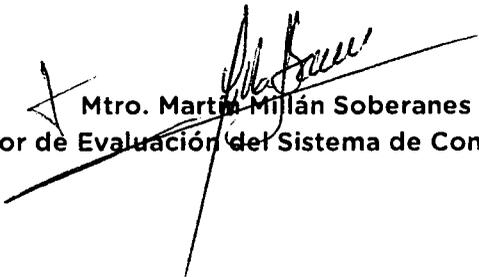
que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables” (sic).

No es óbice señalar, que el desacato por parte de los servidores públicos, es considerado por la propia ley invocada, como falta administrativa grave.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Gto. A 15 de junio del 2018.

**Atentamente,
“El trabajo todo lo vence”
“2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria”**


**Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno**

ANEXO 3.

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación			
1.1 Nombre de la Evaluación:	Evaluación de Diseño al Programa de Mejoramiento del Servicio Público de Panteones		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)	19/03/2018		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)	1/05/2018		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece			
Nombre:	Mtro. Josué Hernández Arrieta		
Unidad administrativa:	Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, de la Contraloría Municipal		
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.		
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	Revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).		
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Metodología del Marco Lógico Procedimiento para Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios		
Instrumentos de recolección de información:			
Cuestionarios:	Entrevistas:	Formatos:	Otros:
		X	
Especifique:	No aplica		
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	No aplica		

2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
Derivado del análisis realizado, se identifica que el programa evaluado presenta áreas de mejora respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para resultados, además de que en el Diagnóstico no se identifica claramente la problemática social que se deberá atender con la implementación del programa ni la población objetivo del mismo.	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas	Se cuenta con conocimiento sobre la metodología del marco lógico
2.2.2 Oportunidades	Mejorar el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la normatividad vigente



2.2.3 Debilidades	Existen áreas de oportunidad en el conocimiento de las reglas de sintaxis, descripción de Fin, Propósito, Lógica Vertical, Lógica Horizontal de la MIR, Medios de verificación y construcción de indicadores.
2.2.4 Amenazas	No implementar la Metodología del Marco Lógico conforme a su rigurosidad metodológica.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación	
1	El diagnóstico no identifica claramente la problemática a atender, ni sus causas y efectos.
2	No existe congruencia total entre el árbol de objetivos y el árbol de problemas
3	Existen áreas de oportunidad en la descripción del Fin del Programa.
4	El Propósito del programa no está descrito de acuerdo a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico y no identifica claramente la población objetivo.
5	Son insuficientes las actividades descritas para los componentes del programa.
6	Los supuestos están mal planteados
7	La Matriz de Indicadores para Resultados no cuenta con Lógica Vertical.
8	No se tiene indicador del desempeño para el nivel Fin
9	No existen fichas de indicadores para algunos de los elementos de la MIR
10	La MIR del programa no cuenta con Lógica Vertical, derivado de la falta de Actividades, Indicadores y Medios de Verificación
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia	
1	Se debe replantear el diagnóstico identificando claramente la problemática social así como sus causas y efectos
2	Se deben replantear los árboles de objetivos y problemas para que exista congruencia entre ambos
3	Se debe replantear el Fin del programa
4	Se debe replantear el Propósito del programa y definir adecuadamente la población objetivo
5	Se deben replantear las Actividades suficientes para el logro de los Componentes
6	Se deben replantear los Supuestos para que todos sean condiciones externas
7	Se debe plantear indicador de desempeño para el nivel Fin y Actividades
8	Se deben plantear Medios de Verificación para los niveles Fin y Actividades.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

4. Datos de la Instancia Evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación	C.P. Martín Millán Soberanes
4.2 Cargo	Director de Evaluación del Sistema de Control Interno
4.3 Institución a la que pertenece	Contraloría Municipal de León
4.4 Principales colaboradores	Mtro. Josué Hernández Arrieta Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez Lic. Ana Laura Septián Hernández
4.5 Correo electrónico	martin.millan@leon.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada)	01 477 788 00 00 ext. 1446 o 1448

5. Identificación del (los) programas(s) y origen de los recursos (Municipal, Estatal, Federal y Ramo 33)			
5.1 Nombre del (os) programa(s) evaluados	Programa de Mejoramiento del Servicio Público de Panteones		
5.2 Siglas	No aplica		
5.3 Ente público al que pertenece(n) el (los) programa(s):	Municipio de León		
5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)			
Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Ente Autónomo
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el(los) programa(s):			
Federal	<input checked="" type="checkbox"/>	Estatal	Local
5.6 Nombre de la(s) unidades administrativas y de los titular(es) cargo del (los) programa(s)			
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programas	Dirección General de Salud		
5.6.2 Nombre(s) de los titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre	Dr. Mario Sopeña Mata	Unidad Administrativa	Dirección General de Salud
E mail	mario.sopena@leon.gob.mx	Teléfono	(477) 146 7350 Ext. 4



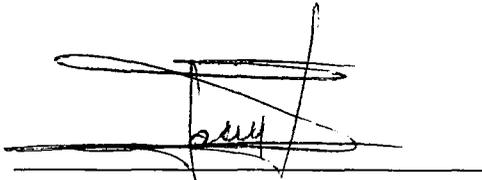
6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación	No Aplica	
6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional:
No Aplica	No Aplica	No Aplica
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación	No Aplica	
6.3 Costo total de la evaluación:	No Aplica	
6.4 Fuente de financiamiento	No Aplica	

7. Difusión de la Evaluación

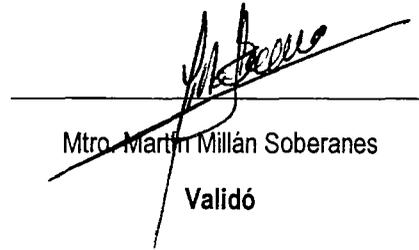
7.1 Difusión en internet de la evaluación	http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/
7.2 Difusión en internet del formato	http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/

Documento elaborado el día 15 de junio del 2018 en la ciudad de León, Guanajuato.



Mtro. Josué Hernández Arrieta

Elaboró



Mtro. Martín Millán Soberanes

Validó



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre de la Dependencia/Entidad	Dirección General de Salud
Nombre del Programa	Programa de Mejoramiento del Servicio Público de Panteones
Nombre del Documento de Evaluación	De Diseño

Categoría	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad		Tipo de ASM						Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o Instancia(s)	Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
		Alta	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal						Municipal
Metodológico	1	Fortalecer y adecuar el diagnóstico del "Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.	x		x										
Diagramas y árboles lógicos	2	Fortalecer y adecuar la Integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa Mejoramiento de Servicio Público de Panteones, para que existan la misma cantidad de elementos al interior de cada uno de ellos y sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el árbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos.	x		x										
	3	Fortalecer y adecuar el Fin del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis, particularmente en lo referente a agregar el verbo "Contribuir a", y "El Cómo", se coherente con el Propósito y Objetivo Central del programa; además de que se debe alinear adecuadamente el programa al Programa Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo 2040.	x		x										
Metodológico	4	Fortalecer y adecuar el Propósito del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, para que el Propósito del Programa esté redactado conforme a la Sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, se defina adecuadamente la problemática planteada en el Diagnóstico del Programa y este se vincule adecuadamente al Propósito del mismo, y se identifique de forma adecuada a la Población Objetivo.	x		x										
Resúmenes	5	Corregir la captura de los componentes en el SISPBR de forma que aparezcan individualmente los resúmenes narrativos.	x		x										
Actividades	6	Fortalecer y adecuar la redacción de la actividad descrita para el Componente C1, a fin de que esta cumpla con las reglas de sintaxis de la Metodología y se describa de forma más específica de tal forma que nos permita inferir que su consecución permite alcanzar los componentes planteados. Además es necesario que se incluyan actividades para los Componentes C2 y C3, que sean acciones que forman parte de las actividades internas del programa.	x		x										
Supuestos	7	Fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, Propósito y Actividades del Programa, considerando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes. Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin. Los Supuestos a nivel Fin, corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa. 	x		x										

Categoría	Número	Objetivo susceptible de mejora	Prioridad			ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)							Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
			Alta	Media	Baja	Específica	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o Instancia(s)
Vertical	8	<p>Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa posea Lógica Vertical, para ello deberá realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir las actividades suficientes para el logro de los componentes, así como definir supuestos conforme a lo señalado por la Metodología. • Redefinir la población objetivo planteado en el propósito. • Vigilar la coherencia entre el propósito planteado y el fin, así como establecer un supuesto conforme a lo señalado por la Metodología. 			x											
Horiz	9	<p>Replantear los Indicadores a nivel Fin y Propósito para que ambos sean estratégicos y tenga relación con su Resumen Narrativo; que el indicador del Fin contenga la Información de Meta y se evite el uso de acrónimos en su fórmula de cálculo; que al indicador del Propósito incluya una meta en su ficha de indicador y que se evite el uso de acrónimos en la redacción de la fórmula de cálculo del indicador de la Actividad.</p>			x											
de ción	10	<p>Plantear medios de verificación que permitan identificar con precisión la Información generada por los indicadores; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración y evitar el uso de acrónimos en la descripción de las variables en la fórmula de cálculo. Particularmente para el Fin, Propósito y Actividades del programa.</p>			x											
Horizontal	11	<p>Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del programa posean los elementos necesarios para que exista Lógica Horizontal en cada uno de sus niveles.</p> <p>Particularmente se recomienda: Para el Fin, Propósito y Actividad: adecuar el indicador para que tenga relación con el objetivo planteado y se incluya un medio de verificación que permita verificar los avances del indicador.</p>			x											

Dependencia/Entidad: Dirección General de Salud
Programa a evaluar: Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Formulación y Justificación del Programa
Vertiente	Formulación y Justificación
Resultado	Diagnóstico de la Situación problema
Cuestionamiento	C1. ¿El programa cuenta con un diagnóstico en el que además de definir el problema se justifique la creación del programa para combatir el problema público?
Hipótesis	<p>H.1.1. Se cuenta con un diagnóstico que identifica el problema central que sustente la razón de ser del programa.</p> <p>H.1.2. Se cuenta con un diagnóstico que identifica al problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, así como sus efectos.</p> <p>H.1.3. El diagnóstico provee información que permite identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. Asimismo, permite la identificación y caracterización de la población objetivo.</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de «lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la «eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos»; en el artículo 4 de dicho ordenamiento, se establece que se entenderá por el término armonización, a saber:

«La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Asimismo, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC en el marco de sus atribuciones de armonización, los cuales, conforme a lo prevenido expresamente en su numeral Tercero, son de carácter obligatorio para todos los entes públicos, incluyendo desde luego a los Municipios, estipulan en su apartado de «considerando» lo siguiente:

«Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».



Además, conforme a los numerales Segundo, fracción V, y Cuarto de los lineamientos en comento, para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MIR, siendo esta última definida como:

«MIR: la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia». En lo que refiere a la evaluación y resultados, en su ordinal 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que «[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal».

Asimismo, el Manual serie 68 «Formulación de programas con la metodología del marco lógico» señala que:

«La identificación de la situación del problema es un proceso de análisis que implica la habilidad para considerar la situación desde distintos puntos de vista, que den una perspectiva equilibrada del conjunto de factores que están presentes y que han impedido que ella se resuelva. Para la correcta aplicación del método, es importante que el problema sea formulado como una situación negativa que debe ser revertida».

Así, el diagnóstico de una situación-problema es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problema, o de que ésta no se haya solucionado.

El diagnóstico en la elaboración de políticas públicas es de suma importancia porque permite identificar el verdadero problema que se quiere resolver. El diagnóstico es la parte inicial de toda política pública y se debe

tomar en cuenta para estudiar los problemas, necesidades y características de una población y de esa forma determinar los objetivos de nuestra política y que al mismo tiempo estos objetivos puedan ser realizados.

Respecto a la población del Programa, para dimensionar las consecuencias y magnitud del problema es importante conocer a la población afectada por el mismo, es decir, la población potencial (o área de enfoque), población objetivo y población atendida del Programa. En este sentido, los beneficiarios de un Programa presupuestal pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Para ello, se describe la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al Programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Análisis del equipo evaluador:

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, operado por la Dirección General de Salud, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/0380/2018, de fecha 19 de marzo del 2018, la información referente al diagnóstico de dicho programa; por lo que mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018, se proporcionó un cd con la información referente al "Diagnostico" del programa sujeto a revisión, presentando la siguiente información:

"Diagnóstico del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones"

Antecedentes del programa

El programa de mejoramiento del Servicio Público de Panteones surge debido a la demanda de la prestación de los 3 procedimientos de panteones y la cobertura de los mismos, dicha coordinación de panteones municipales solicita al inicio de cada trienio administrativo recursos para construcción de espacios consistente en Gaveta de Adulto, Gaveta infantil y Osarios para poder cubrir las necesidades de toda la población.

De lo anterior se deriva el nacimiento del Programa "Mejoramiento del servicio público de panteones". Dicho programa considera construir un panteón en la comunidad de Duarte, así como gavetas y osarios en los 2 panteones urbanos y 6 rurales.

Justificación

La tasa general de mortalidad del municipio desde el año 2 mil permanece por arriba de cuatro muertes por cada mil habitantes, el número de defunciones registradas en el



año 2014 fue de 6 mil 777 (INEGI, Estadísticas vitales), situación que obliga a contar con espacios disponibles para la inhumación de los cuerpos.

Acciones

- Construir gavetas y osarios infantiles y de adulto en panteones municipales
- Panteón en la Comunidad de Duarte
- Realizar diagnóstico para el análisis de factibilidad en la construcción de un nuevo panteón municipal en el poniente de la ciudad.

Justificación

El panteón de nombre San Marcos ubicado en la calle amapola # 112 de la colonia La Lomita perteneciente a la Comunidad de Duarte inicio sus labores en el año de 1953 por lo que tiene 63 años de estar al servicio de dicha comunidad, ya en la actualidad se encuentra saturado el terreno utilizado para panteón el cual tiene una superficie de 2,780.00 m2.

Se comenta que antes del año 1953 las inhumaciones de los fallecidos en la comunidad de Duarte se efectuaban en el panteón de San Nicolás en la Ciudad de León, Gto.

El municipio es propietario de un terreno de 10.000.00 m2 (una hectárea) aproximadamente y el cual se encuentra al frente del actual panteón, por lo que al construirse instalaciones en este terrero se seguiría brindando el servicio de inhumación, exhumación y re inhumación a la comunidad de duarte así como a otras comunidades como son Las coloradas, loza de los padres, La laborcita, San juan de otates, Albarredones, Zaragoza, San José de los Romeros, La Roncha, Lucio blanco, Cuesta blanca, Ladrilleras del Refugio, así como el desarrollo Héroes de la Independencia entre otras. El sentido de pertenencia es importante por sus usos, costumbres y tradiciones para los habitantes de la comunidad de Duarte por motivo de que sus ancestros han sido inhumados (enterrados en dicho panteón) también por la cercanía que se tiene la comunidad ya que este panteón se estableció en el año de 1953 siendo tradición en la actualidad que se traslade el al difunto en hombros hasta el lugar donde se depositara.

Así mismo anexo una gráfica para plasmar las inhumaciones que se han realizado en los últimos 3 años.

- Año 2014 inhumaciones 120
- Año 2015 inhumaciones 81
- Año 2016 inhumaciones 26



Cabe hacer mención que los costos por los servicios en los panteones municipales son realmente económicos, ya que este servicio está dirigido para personas de un nivel socio económico bajo-medio, Se anexa la tarifa de precios vigente para el año 2016, se anexa una tabla comparativa de los costos vigentes en este año.

Panteones	Temporalidad	Descripción	Costos	Observaciones
Panteones Municipales	Fosa para Adulto 6 Años	Asignada en área de Fosas de acuerdo al consecutivo	\$1078.00	Este únicamente es el costo por la adquisición de la propiedad, el día que el ciudadano necesite utilizar hacer uso de su propiedad tiene que pagar al municipio un impuesto de \$1581.00 y lo que la propia empresa cobre por concepto de inhumación (o bien llamado tape, destape o maniobras)
	Fosa Infantil 5 Años	Asignada en área de Fosas de acuerdo al consecutivo	\$910.00	
	Gaveta para adultos e infantil 5 años	Gaveta en Lote la cual es asignada por la Coordinación de panteones.	\$1036.00	
	Bóveda 5 años	Bóveda se asigna de acuerdo a la disponibilidad.	\$2730.00	
Panteón Protecto Deco	Propiedad (indefinida)	Propiedad Familiar bajo superficie, tipo americano totalmente construida en terreno de 1.10 mts. X 2.85 mts con capacidad para inhumar 8 Cuerpos (4 Gavetas y 4 Osarios)	\$23.000.00	
Panteones	Temporalidad	Descripción	Costos	Observaciones
Panteón Jardines del Tiempo	Propiedad (indefinida)	Gavetas preferenciales (bóveda) Bajo tierra	\$71.500.00	Este únicamente es el costo por la adquisición de la propiedad, el día que el ciudadano necesite utilizar hacer uso de su propiedad tiene que pagar al municipio un impuesto de \$1581.00 y lo que la propia empresa cobre por concepto de inhumación (o bien llamado tape, destape o maniobras)
		4 Gavetas sin Ubicación (bóveda) Bajo Tierra	\$55.000.00	
		1 Gaveta en Mural (cripta)	\$40.690.00	
		Capilla 6 Gavetas y 6 Osarios Sobre piso	\$435.600.00	
		Capilla 6 Gavetas y 6 Osarios Bajo Tierra	\$565,900.00	
		Capilla 8 Gavetas y 8 Osarios Bajo Tierra	\$736.000.00	

Población Objetivo

Población Potencial	Población Postergada	Población Objetivo	Población Beneficiada (2018)
Toda la ciudadanía que así lo requiera	Ninguna	Toda la ciudadanía que así lo requiera	Toda la ciudadanía que así lo requiera



Resultados de la Evaluación:

De la información presentada en el Diagnóstico, el equipo evaluador verificó señala lo siguiente:

Hipótesis H.1.1. Se cuenta con un diagnóstico que identifica el problema central que sustente la razón de ser del programa.

Resultado: El programa cuenta con un diagnóstico, sin embargo en el mismo no se encuentra definido el problema central, solo se infiere de su lectura que el panteón actual de la comunidad de Duarte es insuficiente, pero no existe un planteamiento de problema central que cumpla con los elementos estructurales mínimos que exige la Metodología del Marco Lógico para el planteamiento de un problema público, siendo estos los siguientes:

1. Población afectada o área de enfoque
2. Descripción de la situación de la problemática central
3. Referencia cuantitativa (magnitud del problema)

Un ejemplo de un adecuado planteamiento del problema sería el siguiente:

Problema Central:

"Medianas empresas exportadoras desarrolladoras de tecnología intensiva para la industria manufacturera, reciben un bajo nivel de inversión extranjera en México".

Población afectada: *"Medianas empresas exportadoras desarrolladoras de tecnología intensiva para la industria manufacturera".*

Descripción del problema: *"Reciben un bajo nivel de Inversión Extranjera en México".*

Referencia cuantitativa: *"Bajo Nivel".*

Además en el diagnóstico, no existe un sustento estadístico adecuado que dé razón a la creación del programa, ya que solo hace referencia al número de inhumaciones que se han realizado durante los últimos 3 años, misma que mantiene una tendencia decreciente.



Hipótesis H.1.2. Se cuenta con un diagnóstico que identifica al problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, así como sus efectos.

Resultado: El diagnóstico no hace referencia al problema central y no identifica **sus causas ni efectos.**

Hipótesis H.1.3. El diagnóstico provee información que permite identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. Asimismo, permite la identificación y caracterización de la población objetivo.

Resultado: El diagnóstico hace mención de la localidad donde se instalará el panteón, que es la comunidad de Duarte, sin embargo no **identifica adecuadamente las características de la población objetivo que es susceptible del apoyo** que se entregará por el programa ya que describe a la población potencial, población objetivo y población beneficiada a toda la población de la comunidad de Duarte, cuando en el mismo documento señala que el servicio que se pretende otorgar está dirigido a la población de bajos recursos.

Conclusión:

Del análisis realizado al diagnóstico del programa **“Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones”**, operado por la **Dirección General de Salud**, se concluye que éste, presenta aspectos susceptibles de mejora, ya **el problema central no está definido con los elementos estructurales que requiere la metodología del marco lógico, no dimensiona la magnitud del problema con estadísticas, no identifica causas y efectos y no caracteriza adecuadamente a la población objetivo.**



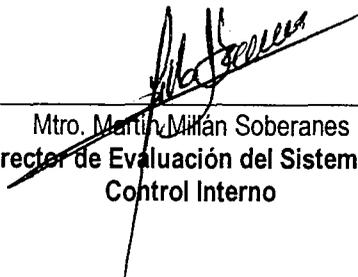
Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1:

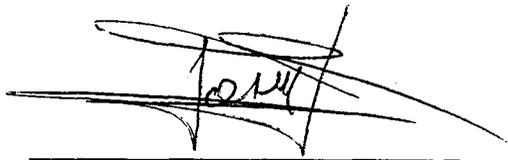
Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del "Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.

Fecha de elaboración:

1 de Junio del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Milán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Salud
Programa a evaluar:	Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones
Período:	Ejercicio 2018

Apartado	Formulación y Justificación del Programa.
Vertiente	Formulación y Justificación.
Resultado	Análisis de la situación problema y la solución.
Cuestionamiento	C2. ¿Se cuenta con un árbol de problema que de una imagen completa de la situación negativa existente y con un árbol de objetivos donde se presenten en estado positivo las soluciones del problema, y en ambos se permite observar la jerarquía e importancia entre sus elementos?
Hipótesis	H.2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos. H.2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines. H.2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se



sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo evaluador:

La forma más general de plantear una situación-problema es definir los componentes del proceso de cambio que debe operar sobre la situación actual a fin de lograr transformarla hasta la situación potencial.

Al respecto, para formular un programa es necesario identificar, mediante un árbol de problemas, correctamente el problema que se va a abordar, sus causas y sus efectos.

El análisis de solución debe permitir describir la situación que se pretende alcanzar cuando se solucionen los problemas detectados en el Árbol del Problema. En este contexto, el Árbol de solución (de objetivos) se construye partiendo del árbol problema, buscando una solución para cada uno de los niveles de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva, ya que, al realizar este cambio, las causas de la existencia del problema y los efectos que se generan con éste, pasarán a ser medios de solución y los fines que se persiguen con el logro del objetivo del programa.

Con la finalidad de realizar un análisis de la situación problema y la situación objetivo del **Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones**, operado por la **Dirección General de Salud**, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/0380/2018, de fecha 19 de marzo del 2018,, la información referente al Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos de dicho programa; información que fue proporcionada por la **Dirección General de Salud** mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018, y sobre la cual se realizó el siguiente análisis.



Árbol de Problemas del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones

Efectos	<p>ES. Disminución de la calidad de vida de los habitantes del municipio de León</p> <p>E1. Pobre autocuidado</p> <p>E2. Existencia de determinantes sociales negativos</p> <p>E3. Presencia de enfermedades infecciosas por vectores y zoonosis</p> <p>E4. Presencia de conductas y hábitos nocivos.</p> <p>E1.1. Presencia de enfermedades prevenibles</p> <p>E2.1. Muertes prematuras, discapacidad y altos costos en la atención médica.</p> <p>E3.1. Enfermedades infecto – contagiosas.</p> <p>E4.1 Desintegración familiar y problemas sociales.</p>
Problema central	<p>Presencia de enfermedades en los habitantes del municipio de León</p>
Causas	<p>C1. Insuficientes recursos y saturación del sistema de salud pública</p> <p>C2. Estilos de vida sedentarios y malos hábitos alimenticios</p> <p>C3. Bajos niveles de bienestar social (pobreza)</p> <p>C4. Entorno social violento y excluyente.</p> <p>C1.1. Servicios de salud saturados</p> <p>C1.2 Insuficiencia en el abasto de medicamentos</p> <p>C2.1 Insuficiente cultura de salud preventiva</p> <p>C.2.2 Sedentarismo y obesidad</p> <p>C.3.1 Malas condiciones de la vivienda y déficit de servicios básicos</p> <p>C.4.1 Problemas de salud psicosocial (Estrés, Depresión y Suicidio)</p> <p>C.4.2 Consumo de drogas ilegales, alcohol y tabaco</p>

Árbol de Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones

Fines	<p>FS. Elevación en la calidad de vida de los habitantes del municipio de León</p> <p>F1. Fomento en el autocuidado activo de la salud.</p> <p>F2. Disminución de determinantes sociales negativos</p> <p>F3. Prevención de la presencia de enfermedades infecciosas por vectores zoonosis</p> <p>F4. Promoción de conductas y hábitos positivos</p> <p>F1.1 Disminución de enfermedades prevenibles</p> <p>F2.1 Disminución en las muertes prematuras, discapacidad y altos costos en la atención médica</p> <p>F3.1 Prevención de enfermedades infecto – contagiosas</p> <p>F4.1 Fomento de la integración familiar.</p>
Objetivo central	<p>Disminución de enfermedades en los habitantes del municipio de León</p>
Medios	<p>M1. Coadyuvar con recursos y disminución de la saturación del sistema de salud pública</p> <p>M2. Modificación a estilos de vida saludables y mejora de hábitos alimenticios</p> <p>M3. Mejora en los niveles de bienestar social</p> <p>M4. Entorno social saludable e incluyente</p> <p>M1.1 Coadyuvar en la mejora de los servicios de salud</p> <p>M1.2 Mejora en la dotación de alimentos</p> <p>M2.1 Elevación de la cultura de la salud preventiva</p> <p>M2.2 Promoción de la activación física y buenos hábitos alimenticios</p> <p>M3.1 Mejora en condiciones higiénicos sanitarios</p> <p>M4.1 Disminución en los problemas de salud psicosocial (estrés, depresión, suicidio)</p> <p>M4.2 Inhibición del consumo de drogas</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.

Una vez que se cuenta con el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos del **Mejoramiento del Servicio Público de Panteones**, el equipo evaluador realizó un análisis de la congruencia entre ambos elementos, esto es, se verificó que existiera relación entre el problema central y la solución (objetivo); los efectos con los fines; y las causas con los medios, resultando el siguiente cuadro comparativo:

Análisis de congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones

Árbol de Problemas (-)		Árbol de Objetivos (+)
Efectos	Estatus	Fines
ES. Disminución de la calidad de vida de los habitantes del municipio de León	x	FS. Elevación en la calidad de vida de los habitantes del municipio de León
E1. Pobre autocuidado	⊙	F1. Fomento en el autocuidado activo de la salud.
E2. Existencia de determinantes sociales negativos	⊙	F2. Disminución de determinantes sociales negativos
E3. Presencia de enfermedades infecciosas por vectores y zoonosis	⊙	F3. Prevención de la presencia de enfermedades infecciosas por vectores zoonosis
E4. Presencia de conductas y hábitos nocivos.	⊙	F4. Promoción de conductas y hábitos positivos
E1.1. Presencia de enfermedades prevenibles	⊙	F1.1 Disminución de enfermedades prevenibles
E2.1. Muertes prematuras, discapacidad y altos costos en la atención médica.	⊙	F2.1 Disminución en las muertes prematuras, discapacidad y altos costos en la atención médica
E3.1. Enfermedades infecto – contagiosas.	⊙	F3.1 Prevención de enfermedades infecto – contagiosas
E4.1 Desintegración familiar y problemas sociales.	⊙	F4.1 Fomento de la integración familiar.
Problema Central	Estatus	Solución a la problemática (objetivo)
Presencia de enfermedades en los habitantes del municipio de León	⊙	Disminución de enfermedades en los habitantes del municipio de León
Causas	Estatus	Medios
C1. Insuficientes recursos y saturación del sistema de salud pública	⊙	M1. Coadyuvar con recursos y disminución de la saturación del sistema de salud pública
C2. Estilos de vida sedentarios y malos hábitos alimenticios	⊙	M2. Modificación a estilos de vida saludables y mejora de hábitos alimenticios
C3. Bajos niveles de bienestar social (pobreza)	⊙	M3. Mejora en los niveles de bienestar social
C4. Entorno social violento y excluyente.	⊙	M4. Entorno social saludable e incluyente
C1.1. Servicios de salud saturados	⊙	M1.1 Coadyuvar en la mejora de los servicios de salud
C1.2 Insuficiencia en el abasto de medicamentos	⊙	M1.2 Mejora en la dotación de alimentos
C2.1 Insuficiente cultura de salud preventiva	⊙	M2.1 Elevación de la cultura de la salud preventiva
C.2.2 Sedentarismo y obesidad	⊙	M2.2 Promoción de la activación física y buenos hábitos alimenticios
C.3.1 Malas condiciones de la vivienda y déficit de servicios básicos	⊙	M3.1 Mejora en condiciones higiénicos sanitarios



Cédula no. 2 Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

C.4.1 Problemas de salud psicosocial (Estrés, Depresión y Suicidio)	⊕	M4.1 Disminución en los problemas de salud psicosocial (estrés, depresión, suicidio)
C.4.2 Consumo de drogas ilegales, alcohol y tabaco	⊕	M4.2 Inhibición del consumo de drogas

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.

- ✓: Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ✗: No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ⊕: Existe correspondencia parcial entre los datos analizados del árbol de problemas vs el árbol de objetivos.

Resultados de la Evaluación

Derivado del análisis de la congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos se obtuvieron los siguientes resultados:

Hipótesis H.2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos.

Resultado: El programa cuenta con un árbol de problemas en el que se detalla la situación problema – causas y efectos.

Hipótesis H.2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines.

Resultado: El programa cuenta con un árbol de objetivos en el que se detalla la solución de la situación – problema, sus medios y fines.

Hipótesis H.2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Resultado: El análisis de la situación problema y de la solución, no permite identificar claramente que para cada una de las causas negativas corresponde un medio; para el problema un objetivo y para cada efecto negativo corresponde un fin; lo anterior debido a que no se identifica una plena coherencia entre sus elementos, ya que los Fines, Objetivo Central y/o Medios no son el espejo en positivo de los Efectos, Problema Central y/o Causas.



Como ejemplo se pone lo siguiente:

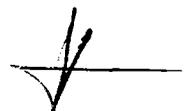
Causas	Medios	Análisis
C1. Insuficientes recursos y saturación del sistema de salud pública	M1. Coadyuvar con recursos y disminución de la saturación del sistema de salud pública	La causa refiere a <u>"Insuficientes recursos y saturación..."</u> , mientras que el medio alude al <u>"Coadyuvar con recursos y disminución de la saturación..."</u> lo que no es el "espejo en positivo" de la causa expresada. Debiendo ser de la siguiente forma: Causa: "Insuficientes recursos y aumento en la saturación..." Efecto: "Suficientes recursos y disminución en la saturación..."
Efectos	Fines	Análisis
E1. Pobre autocuidado.	F1. Fomento en el autocuidado activo de la salud.	El efecto refiere al <u>"Pobre Autocuidado"</u> , en tanto el fin al <u>"Fomento en el autocuidado activo de la salud"</u> . <u>En este caso, no se recomienda utilizar el término "Pobre" ya que su antónimo sería "Rico", lo que no daría coherencia al efecto.</u> Para ello se recomienda la siguiente redacción: En este caso se sugiere cambiar el término <u>"Falta"</u> en el efecto por <u>"Insuficiente"</u> .

Por último, se observa tanto en el árbol de problemas la existencia de 3 niveles de **causas**, pero solo 2 de **efectos**; en tanto que en el árbol de objetivos hay 3 niveles de **medios** y solo 2 de **finés**; lo que es inadecuado ya que para cada causa hay un efecto y para cada medio un fin; no obstante, para efectos prácticos se recomienda incorporar el siguiente nivel en los efectos y fines, o bien eliminar el último nivel de causas y medios.

Conclusión:

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa Mejoramiento de Servicio Público de Panteones, operado por la Dirección General de Salud, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos; sin embargo no existe congruencia total en los mismos, debido a lo siguiente:

- No existe la misma cantidad de elementos al interior de cada árbol; en el árbol de objetivos hay más causas que efectos; en tanto que en el árbol de objetivos hay más medios que fines.
- Los términos expresados en el Árbol de Objetivos no son el espejo en positivo de lo expresado en el Árbol de Problemas, lo que provoca que no exista coherencia total entre el árbol de problemas y el árbol de objetivos.



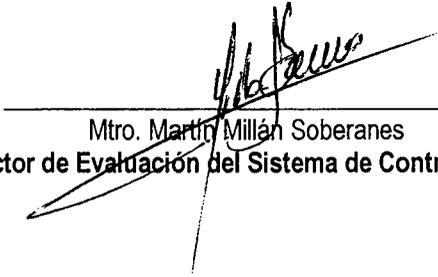
Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2.

Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa Mejoramiento de Servicio Público de Panteones, para que existan la misma cantidad de elementos al interior de cada uno de ellos y sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el árbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos.

Fecha de elaboración:

1 de junio del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador



Dependencia/Entidad: Dirección General de Salud
Programa a evaluar: Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis del Fin
Cuestionamiento	C3. ¿El Fin corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, lo cual expresa claramente la razón por la cual la(s) institución(es) está(n) participando en la solución del problema?
Hipótesis	<p>H3.1. Se identifica que el Fin se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.</p> <p>H3.2. Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo del desarrollo estatal (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas).</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se



sujeterá a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo Evaluador:

La primera fila de la MIR corresponde al «Fin» del programa, éste deberá describir un objetivo de desarrollo a nivel superior e importancia estatal, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el programa a mediano o largo plazo, es decir, es la razón para realizar el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del Fin del programa deberá expresarse de la siguiente forma: **«Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa».**

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones**, operado por la **Dirección General de Salud** describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente: **“Eleva la calidad de vida de los habitantes del municipio de León, mediante la promoción de la cultura del autocuidado”**, del que se desprende el siguiente análisis:

Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.

La solución a la problemática.

Fin del Programa	V.I.	E.Q.	M.A.	E.C.	Problema Central	Efectos del Problema	Comentarios del Equipo Evaluador
<u>Elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de León, mediante la promoción de la cultura del autocuidado</u>	✗	✓	✓	✗	<p>Diagnostico: No se encuentra definido el problema central en el diagnóstico</p> <p>Árbol de Problemas: Presencia de enfermedades en los habitantes del municipio de León</p>	<p>El problema central no está definido en el Diagnóstico del Programa, en tanto que el señalado en el Árbol de Problemas no está expresado conforme lo señalado en la metodología del marco lógico, que señala que el problema debe integrarse por los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Población Afectada • Descripción del Problema • Referencia Cuantitativa <p>No obstante, si existe relación entre la "Presencia de enfermedades en los habitantes del municipio de León" y su impacto negativo en el Fin planteado para el programa en caso de no atenderse.</p>	<p>El Fin del programa, debe plantearse considerando la siguiente sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico: "Contribuir a + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)".</p> <p>Al respecto se señala lo siguiente: El Fin planteado no contiene en su redacción el verbo "Contribuir a" un objetivo superior, por lo que asume que con la solución del problema planteado se logrará "Elevar la Calidad de Vida de los Habitantes del Municipio".</p> <p>La segunda parte de la redacción del Fin: "<u>promoción de la cultura del autocuidado</u>" no se identifica claramente con el propósito del programa, ya que el objetivo central actualmente está definido de la siguiente forma: "<u>Las enfermedades de los habitantes del municipio de León disminuyen drásticamente</u>". Lo que es diferente a la "Promoción de la cultura del autocuidado"</p>

V.I.: Verbo en infinitivo.

E.Q: El qué.- Contribuir a un objetivo superior

M.A.: Mediante – A través de

E.C.: El cómo.- La solución del problema

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo de la Federación.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de León, mediante la promoción de la cultura del autocuidado	Plan Nacional de Desarrollo Eje 2. México Incluyente Objetivo: no especifica Estrategia: no especifica	El programa no está alineado a ningún objetivo ni estrategia dentro del Eje 2, del PND.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Estado.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de León, mediante la promoción de la cultura del autocuidado	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035 Estrategia 1. Humano y Social Componentes Estratégicos: Familia Cohesión Social Salud Educación	Sin observación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Municipio.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de León, mediante la promoción de la cultura del autocuidado	Programa Municipal de Desarrollo 2040 No especifica.	No se encontró evidencia de alineación al instrumento de planeación municipal de largo plazo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.

De su contribución con los objetivos para el Programa de Gobierno 2015-2018.

Fin del Programa	Contribución al Programa de Gobierno 2015-2018	Comentarios del Equipo Evaluador
Elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de León, mediante la promoción de la cultura del autocuidado	Programa de Gobierno 2015-2018 Eje 4: Desarrollo Ordenado y Sustentable 4.3. Espacios Públicos y Equipamiento 4.3.3 Equipamiento para el Desarrollo Programa: Mejoramiento del Servicio Público de Panteones	Sin observación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.



Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el FIN del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H3.1. Se identifica que el Fin se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.

Resultado: El Fin del Programa **no cumple** con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico, que establece lo siguiente: «Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa».

Además de que la solución del problema, **no está plenamente relacionada** al propósito señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados y el Objetivo Central planteado.

Hipótesis H3.2. Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo del desarrollo estatal (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas).

Resultado: No se identificó una adecuada alineación del programa al Programa Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, ni al Programa Municipal de Desarrollo 2040.

Conclusión

El Fin no está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados, y la segunda parte del mismo, no está plenamente identificada con el propósito del programa.

Por otra parte, el FIN del programa no está adecuadamente identificado con el logro de los objetivos de la planeación de desarrollo nacional y municipal de mediano y largo plazo.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 3

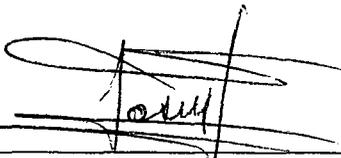
Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis, particularmente en lo referente a agregar el verbo "Contribuir a", y "El Cómo", se coherente con el Propósito y Objetivo Central del programa; además de que se debe alinear adecuadamente el programa al Programa Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo 2040.

Fecha de elaboración:

1 de junio del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador



Dependencia/Entidad:	Dirección General de Salud
Programa a evaluar:	Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones
Periodo:	Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado:	Sintaxis de Propósito
Cuestionamiento	C4. ¿El propósito del programa esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, misma que ya no presenta el problema que pretende solucionar el Programa?
Hipótesis	H.4.1. El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema. H.4.2. El propósito de la MIR reconoce a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las auditorías de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

Del Resumen Narrativo del Propósito:

La segunda fila de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponde al Propósito y representa la situación esperada en la población objetivo al disponerse de los bienes y servicios proporcionados por el programa.

La primera columna, llamada «**Resumen Narrativo**», sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del «Propósito» del Programa evaluado, deberá expresarse como una situación alcanzada por la población, no como un resultado deseado por el programa.

La sintaxis recomendada es:

Sujeto: [Población Objetivo] + Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

La Matriz de Indicadores para Resultados **Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones**, operado por la **Dirección General de Salud** describe en su resumen narrativo a nivel de Propósito lo siguiente: **“Las enfermedades en los habitantes del municipio de León disminuyen”**

De lo que se desprende el siguiente análisis:

Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

Población Objetivo	Solución del Problema
<p>En la redacción del propósito, se identifica como población objetivo a <u>"Los habitantes del Municipio de León"</u>.</p> <p>La población objetivo no está bien definida, ya que el hablar de "población del municipio de León" es un término muy ambiguo, y el programa no está dirigido a toda la población. Ya que como se menciona en parte del diagnóstico, el servicio de panteones que se está orientado a población de bajos recursos.</p>	<p>En el resumen narrativo se plantea como propósito: <u>"Las enfermedades Disminuyen"</u>.</p> <p>De lo anterior se desprende que el propósito planteado no cumple con las reglas de sintaxis, es decir: Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]</p> <p>Lo anterior aunque el propósito actual está planteado como un resultado logrado, la sintaxis del mismo no es la señalada en la metodología, además de que no se hace una descripción adecuada de la población objetivo del programa.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.

Árbol de Problemas	Congruencia	Comentarios del Equipo Evaluador
<p>Problema Central:</p> <p>DIAGNÓSTICO No se identifica la problemática central</p> <p>ARBOL DE PROBLEMAS <u>"Presencia de enfermedades en los habitantes del municipio de León"</u>.</p>	<p>✘</p>	<p>El problema central no está claramente definido ya que no se identifica en el Diagnóstico donde se hace referencia a la necesidad de construir un panteón en la comunidad de Duarte para personas de bajos recursos, en tanto que en el árbol de problemas se habla de "presencia de enfermedades en los habitantes del municipio de León".</p> <p>Por otra parte, respecto a la coherencia entre el propósito y el problema central, el primero señala "Las enfermedades en los habitantes del municipio de León disminuyen" mientras que el segundo habla de "Presencia de enfermedades en los habitantes del municipio de León" lo que guarda cierta relación entre ambos, pero no total coherencia, ya que el antónimo de "Presencia" sería "Ausencia" en cuyo caso, el propósito del programa sería más amplio que el actual abarcando a "Todos los habitantes del municipio".</p> <p>Por este motivo, es necesario que en primer lugar se identifique adecuadamente el problema principal y la población objetivo del programa, para que con ello se pueda establecer una adecuado propósito del mismo.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.

- ✓.: Existe congruencia entre los elementos analizados.
- ✘.: No existe congruencia entre los elementos analizados.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el **Propósito del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.4.1. El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.

Resultado: No es posible identificar que el Propósito represente el cambio que se desea lograr con la implementación del programa por las siguientes razones:

- No existe una adecuada definición del problema central que se desea atacar con la implementación del programa, ni el diagnóstico ni en el árbol de problemas.
- No cumple con la regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este nivel, consistente en: **Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]**

Hipótesis H.4.2. El propósito de la MIR reconoce a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

Resultado: El Propósito identifica como población objetivo de atención a "**los habitantes del municipio de León**" lo que representa al total de la población, situación que de entrada es muy difícil de cumplir con el presente programa; por lo que es necesario identificar claramente desde el diagnóstico, cuál será la población objetivo del programa.

Conclusión.

El Propósito del **Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones**, operado por la **Dirección General de Salud**, **no cumple** con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, que establece lo siguiente:

[Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

Lo anterior debido a las siguientes razones:

- No está bien identificada la población objetivo
- El alcance del objetivo central es muy ambicioso para el programa ya que habla de toda la población del municipio
- No es congruente con la problemática planteada en el Diagnóstico

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4.

Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, para que el Propósito del Programa esté redactado conforme a la Sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, se defina adecuadamente la problemática planteada en el Diagnóstico del Programa y este se vincule adecuadamente al Propósito del mismo, y se identifique de forma adecuada a la Población Objetivo.

Fecha de elaboración:

1 de junio del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador



Dependencia/Entidad: Dirección General de Salud
 Programa a evaluar: Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones
 Período: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de los componentes
Cuestionamiento	C5. ¿Los componentes expresan claramente los productos y/o servicios producidos por el programa?
Hipótesis	H5. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa. H5. 2. La sintaxis de los componentes se compone de la identificación de los productos, bienes o servicios y se acompaña de un verbo en participio.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico», emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las evaluaciones de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que la tercera fila corresponde a los objetivos a nivel de los componentes del programa, es decir, los bienes y servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa o al término de éste. Asimismo, señala que la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel de los componentes del programa deberá expresarse en términos de productos o servicios que el programa debe producir y poner a disposición de la población para resolver el problema que le dio origen, por lo que se propone definir los componentes con una sintaxis de resultados logrados, es decir, definirlos como un estado ya alcanzado.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones**, operado por la **Dirección General de Salud**, muestra los siguientes Componentes:

Componentes del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones

- C1. Espacios para la Inhumación de Panteones Municipales construidos.
- C2. Panteón en la comunidad de Duarte construido
- C3. Diagnóstico para la construcción de un nuevo panteón Municipal realizado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.

A fin de poder detallar el tipo de bien o servicio que otorga cada componente y poder determinar si la sintaxis es clara, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, se realizó el siguiente análisis:

Propósito:	Las enfermedades en los habitantes del municipio de León disminuyen
Consumidor de los P, B o S:	Los habitantes del municipio de León

Análisis de la sintaxis de los Componentes

Componente		Complemento	Comentarios
C1. Espacios para la Inhumación de Panteones Municipales construidos.	Espacios para la Inhumación	<u>Construidos</u>	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado. Y el bien o servicio está correctamente identificado.
C2. Panteón en la comunidad de Duarte construido	Panteón en la comunidad de Duarte	<u>Entregados</u>	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado. Y el bien o servicio está correctamente identificado.
C3. Diagnóstico para la construcción de un nuevo panteón Municipal realizado.	Diagnóstico para la construcción de un nuevo panteón municipal	<u>Realizado</u>	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado. Y el bien o servicio está correctamente identificado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.

- P, B o S: Norma de sintaxis que refiere al Producto, Bien o Servicio proporcionado por el Programa.
- VP: Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio.
- N.I.: Elemento no identificado en el resumen narrativo.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Componentes del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H5. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.

Resultado: Los tres componentes del programa están bien definidos y expresados como estados alcanzados.

Hipótesis H5. 2. La sintaxis de los componentes se compone de la identificación de los productos, bienes o servicios y se acompaña de un verbo en participio.



Resultado: Todos los componentes están expresados conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: “[**Productos Terminados o Servicios Proporcionados**] + Verbo en Participio Pasado”.

La única observación, se refiere al hecho de que en la MIR proporcionada por el ente evaluado, en el resumen narrativo de los tres componentes aparece lo siguiente: **“11-ESPACIOS PARA INHUMACIÓN EN DE GESTION EFICACIA PANTEONES MUNICIPALES CONSTRUIDOS 2-PANTEÓN EN LA COMUNIDAD DE DUARTE CONSTRUIDO 13-DIAGNÓSTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL REALIZADO”**, de donde el equipo evaluador identifico y separo los tres componentes analizados; por lo que se sugiere que se corrija este error de captura en el SISPBPR separando los componentes de forma individual conforme al análisis realizado en la presente cedula.

Conclusión.

Del análisis realizado se observa lo siguiente:

- Los componentes del programa identifican claramente el bien o servicio a entregar y están expresados conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Solo existe error en la forma en que están capturados en el SISPBPR

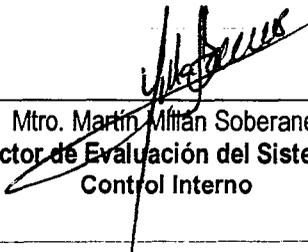
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 5.

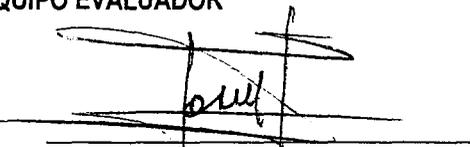
Para que la **Dirección General de Salud** establezca las medidas necesarias a fin de corregir la captura de los componentes en el SISPBPR de forma que aparezcan individualmente los resúmenes narrativos.

Fecha de elaboración:

1 de junio del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Milán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Salud
Programa a evaluar: Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de las actividades
Cuestionamiento	C.6 ¿Las acciones se expresan como actividades internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología para producir cada uno de los componentes?
Hipótesis	<p>H6.1 Se identifica que las acciones forman parte de las actividades internas del programa.</p> <p>H6.2 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



La cuarta fila corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes.

Análisis del equipo evaluador:

La cuarta fila de la MIR, corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes. La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

La MML señala que para una adecuada formulación de objetivos al nivel de actividades del programa deberá expresarse en términos de las tareas (acciones) que el equipo operador del programa debe llevar a cabo para producir cada uno de los Componentes, considerando además su orden cronológico, agrupando el conjunto de éstas por cada uno de los Componentes a que corresponden.

Las actividades son una secuencia de tareas que permiten la concreción del Componente, es decir, corresponden al proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el programa. Es importante no definir demasiadas actividades relacionadas con los componentes, sino considerar solamente aquellas Actividades críticas imprescindibles para que el componente se produzca.

Asimismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el resumen narrativo de «actividades», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones**, operado por la **Dirección General de Salud**, muestra las siguientes **Actividades**:

Las enfermedades en los habitantes del municipio de León disminuyen		
Componente	Actividades	Comentarios
C1. Espacios para la Inhumación de Panteones Municipales construidos	A1C1. <u>Gestión Cuatrimestral de Obra para el Mejoramiento del Servicio Público de Panteones</u>	La Actividad descrita no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] ya que incluye en su redacción un objetivo (para el mejoramiento del ...). Además de que el termino Gestión de Obra es muy ambiguo por lo que se sugiere especificar más a que se refiere el termino descrito.
C2. Panteón en la comunidad de Duarte construido	Sin actividades	Es necesario incluir actividades que representen acciones necesarias para alcanzar el componente planteado.
C3. Diagnóstico para la construcción de un nuevo panteón Municipal realizado.	Sin actividades	Es necesario incluir actividades que representen acciones necesarias para alcanzar el componente planteado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para las Actividades del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H6.1 Se identifica que las acciones forman parte de las actividades internas del programa.

Resultado: Para el Componente C1, se plantea una actividad que hace referencia a la "Gestión de obra", lo que es un término ambiguo que no permite identificar si corresponde a corresponder a una acción que forman parte de las actividades internas del programa.

Para los Componentes C2 y C3, no existen actividades

Hipótesis H6.2 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Resultado: Solo hay una actividad planteada para el Componente C1, y no se puede identificar si es cronológicamente necesaria para lograr el Componente dada la ambigüedad de su resumen narrativo.

Conclusión.

La actividad descrita para el componente C1 no está redactada de acuerdo a la reglas de sintaxis para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados: **[Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**,



y esta descrita de una forma muy ambigua. Además de que hace falta incluir actividades para los componentes C2 y C3 que sean acciones necesarias para el logro del componente planteado.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 6.

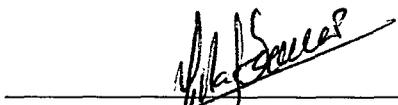
Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la redacción de la actividad descrita para el Componente C1, a fin de que esta cumpla con las reglas de sintaxis de la Metodología y se describa de forma más específica de tal forma que nos permita inferir que su consecución permite alcanzar los componentes planteados.

Además es necesario que se incluyan actividades para los Componentes C2 y C3, que sean acciones que forman parte de las actividades internas del programa.

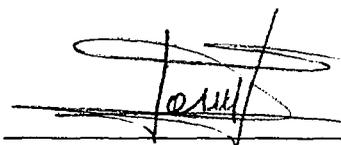
Fecha de elaboración:

1 de junio del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador



Dependencia/Entidad:	Dirección General de Salud
Programa a evaluar:	Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones
Periodo:	Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Supuestos
Cuestionamiento	C.7. ¿Los supuestos introducidos para cada uno de los niveles de la matriz corresponden a condiciones lógicas ajenas (externas) al programa?
Hipótesis	H7.1 Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se



sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las evaluaciones de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que al preparar un programa, así como al evaluarlo y planificar su ejecución, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Lo anterior, es consecuencia de que se está trabajando sobre un futuro hipotético e incierto. La citada Metodología señala que, asociado a cada supuesto, hay un **riesgo** de que no se cumpla. Dependiendo del impacto que el **riesgo** del supuesto tenga sobre el programa, éste puede verse demorado, incrementando su costo, puede lograr sólo parte de sus objetivos o puede fracasar del todo.

Una de las grandes contribuciones que la Metodología del Marco Lógico hace a la gestión de programas es identificar los **riesgos** en cada nivel de objetivos (actividad, componente, propósito y fin), por ello estos **riesgos** se expresan como supuestos que tiene que cumplirse para que se logre el nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. La cuarta columna, llamada Supuestos, sirve para definir los factores externos a la instancia responsable, cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del programa.

Así mismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el enunciado de los «supuestos», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la Construcción de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.



Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, se analizó la integración de los supuestos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, determinando lo siguiente:

Nivel	Objetivos del Programa	Supuesto (MIR 2017)	Externo al Po	Condición Positiva	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de León, mediante la promoción de la cultura del autocuidado	Aceptación y participación de la ciudadanía en general	✓	✓	El supuesto señalado a nivel FIN es una condición externa al Programa expresada en forma positiva, sin embargo no corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.
Propósito	Las enfermedades en los habitantes del municipio de León disminuyen	Aceptación y participación de la ciudadanía en general	✓	✓	El supuesto señalado a nivel PROPÓSITO es una condición externa al Programa expresada en forma positiva, sin embargo no expresa un acontecimiento, <i>condición o decisión que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.</i> <i>Además es idéntico al supuesto del nivel FIN</i>
Componentes	C1. Espacios para la Inhumación de Panteones Municipales construidos	La gente demanda los espacios para inhumación	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una condición externa al programa expresada en forma positiva, y hace referencia a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.
	C2. Panteón en la comunidad de Duarte construido	La sociedad hace uso del panteón	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una condición externa al programa expresada en forma positiva, y hace referencia a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.
	C3. Diagnóstico para la construcción de un nuevo panteón Municipal realizado.	Existe la demanda de un panteón nuevo	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una condición externa al programa expresada en forma positiva, y hace referencia a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.
Actividades	A1C1. Gestión Cuatrimestral de Obra para el Mejoramiento del Servicio Público de Panteones	Contar con los recursos para realizar construcciones de obra en tiempo y forma	✗	✓	El supuesto está planteado de forma positiva, pero no es externo y no hace referencia a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para que se cumpla el componente. La falta de presupuesto es un supuesto fatal, ya que sin el recurso no hay programa presupuestario.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.

- ✓ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.
- ✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.



Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los Supuestos del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H7.1 Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Resultado: El supuesto a nivel Fin, está planteado de forma positiva pero no expresa un acontecimiento, condición o decisión importante para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

El supuesto a nivel Propósito, está planteado de forma positiva pero no corresponde a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.

Los supuestos a nivel Componente si hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.

Por último, el supuesto a nivel Actividad, no corresponden a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa y que incidan en el logro de los Componentes.

Conclusión.

Solo los supuestos del nivel Componente están planteado conforme lo señala la Metodología del Marco Lógico. Los supuestos a nivel Fin, Propósito y Actividades no están planteados conforme a los criterios señalados en la Metodología del Marco Lógico.



Aspecto Susceptible de Mejora Núm 7.

Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, Propósito y Actividades del Programa, considerando lo siguiente:

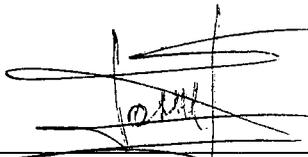
- Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.
- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.
- Los Supuestos a nivel Fin, corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Fecha de elaboración:

1 de junio del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

J

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Salud
Programa a evaluar:	Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones
Periodo:	Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados.
Fundamento SED	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Vertical
Cuestionamiento	C.8. ¿El análisis de la lógica vertical de la matriz permite observar la completa correspondencia entre sus niveles?
Hipótesis	<p>H8.1 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.</p> <p>H8.2 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.</p> <p>H8.3 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

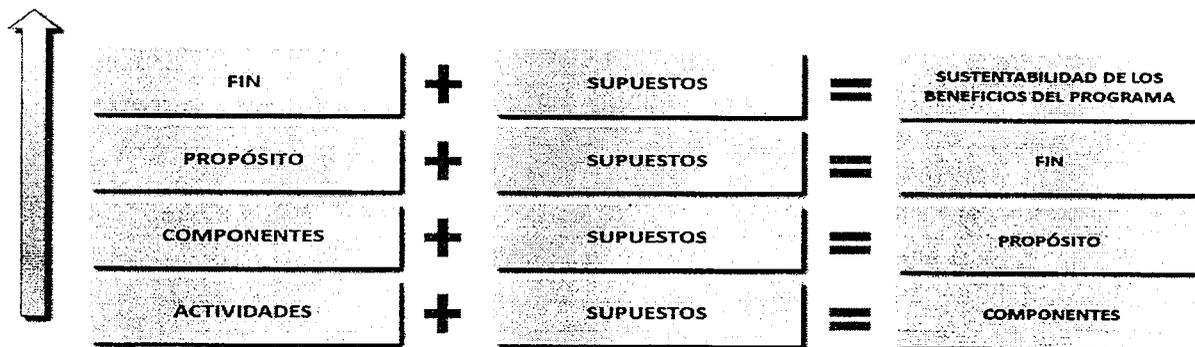


Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Análisis del equipo evaluador:

Según la Metodología del Marco Lógico, la lógica vertical es aquella que asegura que haya completa correspondencia entre las acciones específicas que se emprenden como parte de un programa orientado a resolver un problema, y la serie de objetivos concatenados. La cadena de transformación debe quedar explícita en la matriz, ocupando las columnas de los objetivos (resumen narrativo) y la de los supuestos.

La lógica vertical postula que si contribuimos con ciertas actividades (o insumos), produciremos ciertos componentes (o resultados); por lo tanto, existe una relación necesaria y suficiente entre las actividades y sus componentes correspondientes, siempre y cuando los supuestos identificados sean confirmados en la realidad de la ejecución y posterior uso de los productos. En el siguiente nivel de la lógica vertical de la matriz, volvemos a hacer una inferencia causal. Si el proyecto produce estos componentes (o resultados), y los supuestos de este nivel se ratifican, se logrará el propósito. Siguiendo hasta el nivel de objetivo superior (FIN), si se lograra el PROPÓSITO, y se confirman los supuestos de este nivel, se habrá contribuido de manera significativa a alcanzar el FIN todo ello como se ejemplifica a continuación:



En este contexto se analizaron los resúmenes narrativos y los supuestos planteados en la MIR diseñada para el Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones.



Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

		Formación de Componentes	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
A1C1. Gestión Cuatrimestral de Obra para el Mejoramiento del Servicio Público de Panteones	Contar con los recursos para realizar construcciones de obra en tiempo y forma	C1. Espacios para la Inhumación de Panteones Municipales construidos	x	x	La actividad planteada, <u>expresa una acción ambigua</u> que no permite identificar claramente cual es la acción que se pretende realizar para alcanzar el componente. El supuesto planteado por otra parte, es un supuesto fatal, ya que si no se tiene la certeza de contar con recursos, no hay necesidad de lograr el componente C1, no obstante, <u>no se identificaron los supuestos</u> o condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C1.
Sin Actividades	Sin Supuesto	C2. Panteón en la comunidad de Duarte construido	x	x	No existe lógica vertical, debido a que no se cuenta con la descripción de actividades necesarias para el logro del componente, ni se describen supuestos o condiciones externas necesarias para su logro.
Sin Actividades	Sin Supuesto	C3. Diagnóstico para la construcción de un nuevo panteón Municipal realizado.	x	x	No existe lógica vertical, debido a que no se cuenta con la descripción de actividades necesarias para el logro del componente, ni se describen supuestos o condiciones externas necesarias para su logro.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia

Análisis de la Lógica Vertical de Componentes a Propósito

Componentes	Supuestos	Logro del Propósito	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
C1. Espacios para la Inhumación de Panteones Municipales construidos	La gente demanda los espacios para inhumación	Las enfermedades en los habitantes del municipio de León disminuyen	✓	x	Existe relación causa – efecto entre los Componentes y el Propósito; no obstante, debido a que en el Propósito <u>no esta bien definida la población objetivo</u> , el logro de los componentes <u>es insuficiente para alcanzarlo</u> .
C2. Panteón en la comunidad de Duarte construido	La sociedad hace uso del panteón		✓	x	
C3. Diagnóstico para la construcción de un nuevo panteón Municipal realizado.	Existe la demanda de un panteón nuevo		✓	x	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia

Análisis de la Lógica Vertical de Propósito a Fin

	Supuestos	Contribución al Fin	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
Las enfermedades en los habitantes del municipio de León disminuyen	Aceptación y participación de la ciudadanía en general	Elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de León, mediante la promoción de la cultura del autocuidado	✓	✓	<p>No existe relación causa efecto entre el Propósito y el Fin, ya que el propósito habla de <u>"disminuir las enfermedades de los habitantes"</u> y el fin de <u>"promover la cultura del autocuidado"</u>.</p> <p>Adicionalmente <u>la población objetivo en el propósito esta mal definida</u> y el la redacción del Fin considera <u>que únicamente con la disminución de enfermedades en habitantes se logrará elevar la calidad de vida</u> de los mismos, lo que en parte es cierto pero no es la única condición que debe presentarse para lograr este objetivo de impacto social y económico.</p> <p>Por ultimo, el supuesto planteado a nivel propósito expresa no expresa un acontecimiento, <i>condición o decisión que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.</i></p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Arboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.
 C/E=Guarda relación de causal/efecto
 SUF=Suficiencia

H

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para la Lógica Vertical del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H8.1 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.

Respuesta: La MIR del programa, no contiene las actividades suficientes, necesarias y ordenadas cronológicamente que permitan alcanzar los objetivos planteados en los Componentes, además de que no plantea supuestos o condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el Componente.

Hipótesis H8.2 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.

Respuesta: Existe relación causa – efecto entre los Componente y el Proposito; no obstante, dado que en el propósito no se identifica adecuadamente la población objetivo, el logro de los Componentes es insuficiente para alcanzar el objetivo planteado.

Hipótesis H8.3 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.

Respuesta: No existe relación causa efecto entre el Proposito y el Fin, ya que el propósito habla de “disminuir las enfermedades de los habitantes” y el fin de “promover la cultura del autocuidado”.

Adicionalmente la población objetivo en el propósito esta mal definida y el la redacción del Fin considera que únicamente con la disminución de enfermedades en habitantes se logrará elevar la calidad de vida de los mismos, lo que en parte es cierto pero no es la única condición que debe presentarse para lograr este objetivo de impacto social y económico.

Por ultimo, el supuesto planteado a nivel propósito no expresa un acontecimiento, condición o decisión que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.



Conclusión.

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no permite observar una completa correspondencia entre sus niveles debido a las siguientes razones:

- No existen actividades suficientes y los supuestos no están planteados adecuadamente a nivel actividad, por lo que no es posible identificar la lógica vertical o relación causa – efecto entre las actividades y los componentes.
- Existe lógica vertical del Componente al Propósito y los supuestos a este nivel están bien planteados; sin embargo por la inadecuada definición de la población objetivo en el propósito, los Componente planteados resultan insuficientes, por lo que se sugiere redefinir la población objetivo.
- No existe relación causa efecto entre el Propósito y el Fin, ya que el propósito habla de “disminuir las enfermedades de los habitantes” y el fin de “promover la cultura del autocuidado”, además de que el supuesto planteado a este nivel no expresa un acontecimiento, condición o decisión que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.

Aspecto Susceptible de Mejora No. 8.

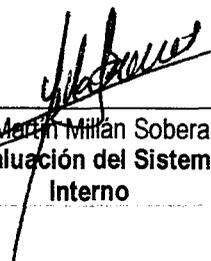
Para que la **Dirección General de Salud** establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa posea Lógica Vertical, para ello deberá realizar las siguientes acciones:

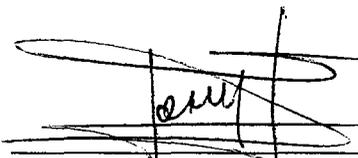
- Incluir las actividades suficientes para el logro de los componentes, así como definir supuestos conforme a lo señalado por la Metodología.
- Redefinir la población objetivo planteada en el propósito.
- Vigilar la coherencia entre el propósito planteado y el fin, así como establecer un supuesto conforme a lo señalado por la Metodología.

Fecha de elaboración:

1 de junio del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control
Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Salud
Programa a evaluar:	Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones
Periodo:	Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Cuestionamiento	C.9. ¿Los indicadores incorporados en la matriz del programa y sus fichas técnicas cumplen con las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"?
Hipótesis	H.9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados e indican su aportación marginal. H.9.2 Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».



Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Análisis del equipo evaluador:

La Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con aquellos de la planeación estatal, municipal y sectorial; y que además, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

Es necesario incorporar a la MIR indicadores que permitan seguir en forma objetiva el comportamiento de los objetivos de cada nivel. Los indicadores deben diseñarse de tal forma que permitan que sus valores puedan ser medidos cada cierto tiempo, así al evaluar el comportamiento de los indicadores, será posible definir los cursos de acción que deberían seguirse de acuerdo con lo que expresen los indicadores.

Al respecto, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, señalan lo siguiente:

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- Economía: que la información que se proporcione para generar el indicador esté disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente, y
- Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
- Aportación Marginal, que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Asimismo, el numeral Sexto de los multicitados lineamientos, señala que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual contendrá al menos los siguientes elementos:



- A. Nombre del Indicador: es una expresión que identifica al Indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- B. Definición del Indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- C. Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- D. Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- E. Unidad de medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- F. Metas: establece los límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Además, establece que los indicadores deberán ser «estratégicos y de gestión», los estratégicos deberán medir «el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios», los de gestión deberán medir «el avance y logro en procesos y actividades», es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Finalmente, dicho dispositivo del CONAC alude que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: «Eficacia, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos; Eficiencia, que mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados; Economía, para medir la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y Calidad, para medir los atributos cualitativos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa».

En este contexto se analizaron los indicadores descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones**, encontrando lo siguiente:



Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREM AA	Tipo del Indicador	Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus		Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Fin	Elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de León, mediante la promoción de la cultura del autocuidado	Porcentaje de acciones de protección, promoción y prevención para mejorar la salud de la población	✗	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✗	✓	✓	✗	El indicador no guarda relación con el resumen narrativo. No incluye meta y hace uso de acrónimos en la fórmula de cálculo.
Propósito	Las enfermedades en los habitantes del municipio de León disminuyen	Porcentaje de acciones realizadas para prevenir enfermedades	✗	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✗	El indicador no guarda relación con el resumen narrativo y no incluye la meta en la ficha del indicador.
Componente C1	C1. Espacios para la Inhumación de Panteones Municipales construidos	Porcentaje anual de gavetas y osarios infantiles y de adulto en panteones municipales, construidos	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Componente C2	C2. Panteón en la comunidad de Duarte construido	Porcentaje de construcción de panteón en la comunidad de Duarte	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Componente C3	C3. Diagnóstico para la construcción de un nuevo panteón Municipal realizado.	Porcentaje del diagnóstico para el análisis de factibilidad en la construcción de un nuevo panteón municipal realizado	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Actividad A1C1	A1C1. Gestión Cuatrimestral de Obra para el Mejoramiento del Servicio Público de Panteones	Porcentaje de gestiones de obra realizadas	✗	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✗	✓	✓	Se hace uso de variables ambiguas en el resumen narrativo y la fórmula de cálculo, lo que impide identificar qué es lo que se está midiendo. En la formula además se hace uso de acrónimos

Elementos de la ficha técnica: (a) Nombre del indicador; (b) Método de cálculo y variables de la fórmula; (c) Frecuencia de medición; (d) Unidad de medida, y (e) Meta.

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

⊙: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.

✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

N.I.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.



Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Indicadores del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreable, adecuados e indican su aportación marginal.

Resultado: Solo los indicadores planteados para los **COMPONENTES** de la a Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cumplen con los criterios CREMAA.

Los indicadores de los niveles **FIN y PROPOSITO** no cumplen con estos criterios, porque no tienen relación con el Resumen Narrativo del objetivo planteado.

El indicador a nivel **ACTIVIDAD** no cumple con los criterios CREMAA porque contiene variables que son ambiguas lo que no permite identificar claramente que es lo que se pretende medir además de que utiliza acrónimos en su fórmula de cálculo.

Hipótesis H.9.2 Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.

Resultado: Los indicadores a nivel **COMPONENTE**, cuentan con todos los elementos solicitados en la ficha del indicador.

El indicador a nivel **FIN** cuenta con una fórmula de cálculo descrita con acrónimos que no permite identificar las variables y no incluye la meta planteada.

El indicador a nivel **PROPOSITO** no incluye la meta planteada.

El indicador a nivel **ACTIVIDAD** cuenta con una fórmula de cálculo descrita con acrónimos que no permite identificar las variables.

Conclusión.

Los indicadores a nivel **COMPONENTE**, cumplen con los criterios CREMAA, no así los indicadores planteados para el **FIN, el PROPOSITO y ACTIVIDAD, ya que este no tiene una clara relación con su resumen narrativo.**

Los indicadores a nivel **FIN y PROPOSITO** no cuentan con los elementos indispensables en su Ficha de Indicador, y los indicadores a nivel **FIN y ACTIVIDAD** hacen uso de acrónimos en su **Fórmula de Cálculo**, lo que dificulta la identificación de las variables dependientes y explicativas.



Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 9.

Para que la **Dirección General de Salud**, establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, para replantear los indicadores a nivel **FIN Y PROPÓSITO** para que ambos sean estratégicos y tenga relación con su Resumen Narrativo; que el indicador del **FIN** contenga la información de Meta y se evite el uso de acrónimos en su fórmula de cálculo; que al indicador del **PROPOSITO** incluya una meta en su ficha de indicador y que se evite el uso de acrónimos en la redacción de la fórmula de cálculo del indicador de la **ACTIVIDAD A1.C1**.

Fecha de elaboración:

1 de Junio del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador



Cédula no. 10 Medios de Verificación

Dependencia/Entidad: Dirección General de Salud
Programa a evaluar: Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Medios de Verificación
Cuestionamiento	C.10. ¿Los medios de verificación permiten identificar las fuentes precisas de información que se utilizarán para estimar el valor de los indicadores?
Hipótesis	H.10. Los medios de verificación definidos en la MIR son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Análisis del equipo evaluador:

Cada indicador debe acompañarse de las fuentes necesarias para realizar su cálculo, es decir, los medios de verificación a los que se debe recurrir para obtener los datos necesarios para que alguna instancia interna o externa e incluso la ciudadanía, pueda calcular o verificar los valores de los indicadores definidos en la segunda columna de la matriz.

Dado que los medios de verificación son las fuentes precisas de información que se utilizarán para medir cada uno de los indicadores de la MIR, estos deben de tener las siguientes características:

- El nombre completo del documento que sustenta la información;
- Nombre de la unidad responsable de generar, administrar o publicar la información;
- Año o periodo en que se emite el documento;
- La ubicación física de la información y el tratamiento que debe realizarse a los datos para monitorear las variables del indicador.

En este contexto se analizaron los Medios de Verificación descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, encontrando lo siguiente:

Análisis de los Medios de Verificación de la MIR del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones

MIR	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	ID	UR	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Porcentaje de acciones de protección, promoción y prevención para mejorar la salud de la población	NARMS/NAPMS*100		×	×	La MIR no cuenta con medio de verificación para este nivel.
Propósito	Porcentaje de acciones realizadas para prevenir enfermedades	Número de acciones realizadas para prevenir enfermedades/Número de acciones programadas para prevenir enfermedades *100	Informe anual de actividades	×	×	El medio de verificación no es congruente con el nombre del indicador, y no se incluye datos del responsable de su generación, administración o publicación.
Componente C1	Porcentaje anual de gavetas y osarios infantiles y de adulto en panteones municipales, construidos	Número de espacios para inhumación en panteones municipales construidos/número de espacios para inhumación en panteones municipales proyectados*100	Documento: actas de entrega recepción de gavetas y osarios infantiles y de adulto en panteones municipales construidos. Responsable: coordinación de panteones municipales	✓	✓	Sin observaciones
Componente C2	Porcentaje de construcción de panteón en la comunidad de Duarte	Número de panteones construidos en la comunidad de duarte / número de panteones construidos programados en la comunidad de duarte *100	Documento: acta de entrega recepción de la construcción del Panteón en la comunidad de duarte. Responsable: coordinación de panteones municipales	✓	✓	Sin observaciones
Componente C3	Porcentaje del diagnóstico para el análisis de factibilidad en la construcción de un nuevo panteón municipal realizado	Número de diagnósticos realizados para construcción de un nuevo panteón municipal / número de diagnósticos programados para construcción de un nuevo panteón municipal *100	Documento: diagnóstico para el análisis de factibilidad en la construcción de un nuevo panteón Municipal. Responsable: coordinación de panteones municipales	✓	✓	Sin observaciones
Actividad A1C1	Porcentaje de gestiones de obra realizadas	NGOR/NGOP*100	Avances realizados	✓	×	El medio de verificación guarda congruencia con el nombre del indicador, pero no incluye datos del responsable de su generación, administración o publicación.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.

✓.: La información cumple con el requisito en revisión.

×.: La información no es consistente con las características del requisito en revisión.

ID.: Identidad del indicador, permite reconocer el nombre del documento que sustenta la información.

UR.: Unidad responsable, permite identificar a los responsables de generar, administrar o publicar la información.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los Medios de Verificación del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.10. Los medios de verificación definidos en la MIR son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Resultado: Los medios de verificación planteados para los **COMPONENTES** del programa representan fuentes de información precisas para verificar el avance de cada uno de los indicadores planteados.

El indicador del **FIN** no cuenta con medio de verificación.

El medio de verificación para el **PROPOSITO** no es congruente con el nombre del indicador, y no incluye datos del responsable de su generación, administración o publicación.

El medio de verificación para la **ACTIVIDAD** no incluye datos del responsable de su generación, administración o publicación.

Conclusión.

Es necesario reforzar el planteamiento de los Medios de Verificación, para que estos representen una fuente precisa para corroborar los avances de los indicadores. Para ello, se recomienda no hacer uso de Acrónimos en la descripción de las variables e incluir los datos de las unidades responsables de generar, administrar o publicar la información.

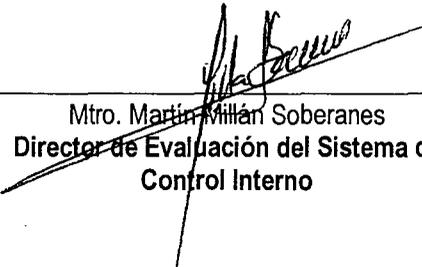
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 10

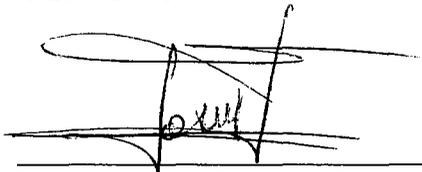
Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración y evitar el uso de acrónimos en la descripción de las variables en la fórmula de cálculo. Particularmente para el FIN, PROPOSITO y ACTIVIDADES del programa.

Fecha de elaboración:

1 de Junio del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

X

Dependencia/Entidad: Dirección General de Salud
Programa a evaluar: Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Horizontal
Cuestionamiento	C.11. ¿Los objetivos de la MIR cuentan con los indicadores y medios de verificación necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de ellos?
Hipótesis	H.11.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico», emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo evaluador:

El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación define lo que se conoce como la Lógica Horizontal. Esta puede resumirse en los siguientes puntos:

Cada objetivo detallado en el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) debe contar con los indicadores necesarios y suficientes para poder evaluar adecuadamente su logro; los indicadores deben cumplir con las características y no deben agregar condicionantes que alteren el contenido de la columna del resumen narrativo; deben haberse especificado metas asociadas a plazos para todos los indicadores y que los medios de verificación designados para cada indicador deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los mismos, siendo además de acceso público.

En este contexto se analizó la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones**, encontrando lo siguiente:

Cédula no. 11 Lógica Horizontal

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Porcentaje de acciones de protección, promoción y prevención para mejorar la salud de la población	NARMS/NAPMS*100		✘	Elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de León, mediante la promoción de la cultura del autocuidado	✘	El medio de verificación <u>no es el adecuado</u> para darle seguimiento al indicador. El indicador planteado <u>no tiene relación</u> con el objetivo.
Propósito	Porcentaje de acciones realizadas para prevenir enfermedades	Número de acciones realizadas para prevenir enfermedades/Número de acciones programadas para prevenir enfermedades *100	Informe anual de actividades	✘	Las enfermedades en los habitantes del municipio de León disminuyen	✘	El medio de verificación <u>no es el adecuado</u> para darle seguimiento al indicador. El indicador planteado <u>no tiene relación</u> con el objetivo.
Componente C1	Porcentaje anual de gavetas y osarios infantiles y de adulto en panteones municipales, construidos	Número de espacios para inhumación en panteones municipales construidos/número de espacios para inhumación en panteones municipales proyectados*100	Documento: actas de entrega recepción de gavetas y osarios infantiles y de adulto en panteones municipales construidos. Responsable: coordinación de panteones municipales	✓	C1. Espacios para la Inhumación de Panteones Municipales construidos	✓	<u>Sin observaciones</u>
Componente C2	Porcentaje de construcción de panteón en la comunidad de Duarte	Número de panteones construidos en la comunidad de duarte / número de panteones construidos programados en la comunidad de duarte *100	Documento: acta de entrega recepción de la construcción del Panteón en la comunidad de duarte. Responsable: coordinación de panteones municipales	✓	C2. Panteón en la comunidad de Duarte construido	✓	<u>Sin observaciones</u>
Componente C3	Porcentaje del diagnóstico para el análisis de factibilidad en la construcción de un nuevo panteón municipal realizado	Número de diagnósticos realizados para construcción de un nuevo panteón municipal / número de diagnósticos programados para construcción de un nuevo panteón municipal *100	Documento: diagnóstico para el análisis de factibilidad en la construcción de un nuevo panteón Municipal. Responsable: coordinación de panteones municipales	✓	C3. Diagnóstico para la construcción de un nuevo panteón Municipal realizado.	✓	<u>Sin observaciones</u>
Actividad A1C1	Porcentaje de gestiones de obra realizadas	NGOR/NGOP*100	Avances realizados	✘	A1C1. Gestión Cuatrimestral de Obra para el Mejoramiento del Servicio Público de Panteones	✘	El medio de verificación <u>no es el adecuado</u> para darle seguimiento al indicador. El indicador planteado <u>no tiene relación</u> con el objetivo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Mejoramiento del Servicio Público de Panteones, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/166/2018 recibido el 11 de mayo del 2018.

S-MV.: Suficiencia de los Medios de Verificación para dar seguimiento al Indicador, pudiendo ser: suficiente (✓) o insuficiente (✘).

MED.: Grado en que se relaciona el indicador para con la Medición del Objetivo, pudiendo ser: nula (✘); parcial o indirecta (⊙), o directamente (✓).

NI.: No identificado (NI)

Hipótesis H.11.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Resultado: El conjunto Objetivos – Indicadores – Medios de Verificación planteados para los COMPONENTES del Programa permiten identificar que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores y medir directa o indirectamente el objetivo de cada uno de los niveles.

Por otra parte, el conjunto Objetivos – Indicadores – Medios de Verificación planteados para el FIN, PROPOSITO y ACTIVIDADES del Programa no permiten identificar que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores , ni permiten medir directa o indirectamente el objetivo de cada uno de los niveles.

Por los siguientes motivos:

- No existe medio de verificación para el nivel FIN, y el indicador planteado no tiene relación con el objetivo.
- El medio de verificación para el nivel PROPOSITO y ACTIVIDAD, no tiene relación con el indicador planteado y este a su vez no es coherente con sus objetivo.

Conclusión.

La Matriz de Indicadores para Resultados, no posee total lógica horizontal, debido a la disociación entre el objetivo y el indicador planteados para el FIN, PROPOSITO y ACTIVIDAD y el inadecuado planteamiento de Medios de Verificación para los mismos tres niveles.



Aspecto Susceptible de Mejora Num. 11.

Para que la Dirección General de Salud establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del programa posean los elementos necesarios para que exista Lógica Horizontal en cada uno de sus niveles.

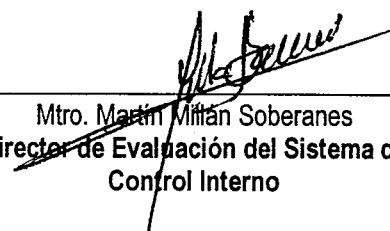
Particularmente se recomienda:

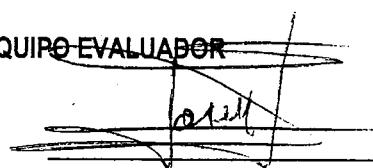
Para el **FIN, PROPOSITO y ACTIVIDAD**: adecuar el indicador para que tenga relación con el objetivo planteado y se incluya un medio de verificación que permita verificar los avances del indicador.

Fecha de elaboración:

1 de junio del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Mifán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador